



Ayuntamiento Aldea del Rey – Plaza de España, nº 1 – CP 13380 – Tlf: 926866910 –  
fax: 926865228- email: ayto@aldeadelrey.es

## ACTA DE COMPROBACIÓN Y VALORACION DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE GUARDA RURAL

En Aldea del Rey, a 29 de septiembre de 2023.-

Reunidos en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Rey, sito en Plaza de España, nº 1, a las 11:45 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para realizar la comprobación de las respuestas del ejercicio teórico y valoración de ejercicio práctico, de una plaza de Guarda Rural vacante en la plantilla de personal como personal laboral fijo, derivado de la ejecución de los procesos de estabilización de empleo temporal, en virtud de lo previsto en el Art. 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

### Composición del Tribunal Calificador:

Presidente: D. Carlos Cardosa Zurita.

Secretario: D. Juan Carlos García Sánchez

### Vocales:

Dña. Adela García Cabrerizo.

D. Francisco Javier García Mora.

D. Andrés Rodríguez Pozo.

Seguidamente, constituido el tribunal calificador, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria y el listado definitivo de personas aspirantes aprobado por Decreto de Alcaldía 2023/256, de fecha 11 de septiembre, se procede, previa acreditación de la identidad del aspirante, a llevar a cabo la valoración del ejercicio cuestionario tipo test de 30 preguntas, basadas en los contenidos del programa que figura como anexo a las bases. Dicho ejercicio se valorará de cero a treinta puntos, contando cada respuesta correcta con un punto, y cada respuesta errónea restará 0,10 puntos. Las respuestas en blanco y las que contengan más de una alternativa no se valorará, considerándose como no contestada.

### FASE OPOSICIÓN

#### EJERCICIO TIPO TEST – No Eliminatorio (MÁXIMO 30 PUNTOS)

El tiempo máximo de duración de esta prueba es de 30 minutos.

Nombre y Apellidos	DNI	Respuestas correctas	Respuestas erróneas	Respuestas en blanco	Total puntuación
Morales****, Ángel Francisco	xxx.9973xx				No presentado
Navas ****, Emilio José	xxx3224xx	27	3	0	26,70
Dominguez ****, David	xxx0600xx	15	15	0	13,50
Jiménez ****, Miguel Ángel	xxx2096xx	15	11	4	13,90



Ayuntamiento Aldea del Rey – Plaza de España, nº 1 – CP 13380 – Tlf: 926866910 –  
fax: 926865228- email: ayto@aldeadelrey.es

### PRUEBA PRÁCTICA – No eliminatorio (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Se evaluará el grado de conocimiento práctico del aspirante de forma objetiva, y cuyo contenido se refiera al ámbito funcional del puesto de trabajo correspondiente a la categoría.

Se sumarán las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél (se obtendrá la nota media inicial o de referencia). Obtenida la nota media inicial, se eliminarán las puntuaciones que hubieran otorgado los miembros del Tribunal que difieran en más del 20% (por exceso o por defecto), sobre la misma. Con las puntuaciones que no difieran en más del citado 20% sobre la nota media inicial, se volverá a obtener nuevamente la nota media, que se entenderá como nota del ejercicio.

El tiempo máximo de duración de esta prueba será de 45 minutos.

Nombre y Apellidos	DNI	Suma notas miembros tribunal	Nota media inicial	Suma puntuaciones que no difieren más del 20%	Nueva nota media	Nota final del ejercicio
Morales****, Ángel Francisco	xxx.9973xx	No presentado				No presentado
Navas ****, Emilio José	xxx3224xx	27+24+25+24	25	No difieren	25	25,00
Dominguez ****, David	xxx0600xx	13+12+12+12	12,25	No difieren	12,25	12,25
Jiménez ****, Miguel Ángel	xxx2096xx	15+14+16+15	15	No difieren	15	15,00

### SUMA FASE OPOSICIÓN:

Nombre y Apellidos	DNI	Prueba Test	Prueba Practica	Total
Navas ****, Emilio José	xxx3224xx	26,70	25	51,70
Dominguez ****, David	xxx0600xx	13,50	12,25	25,75
Jiménez ****, Miguel Ángel	xxx2096xx	13,90	15	28,90



Ayuntamiento Aldea del Rey – Plaza de España, nº 1 – CP 13380 – Tlf: 926866910 –  
fax: 926865228- email: ayto@aldeadelrey.es

### FASE CONCURSO

Seguidamente se procede a valorar los méritos acreditados por los/as aspirantes en la documentación aportada durante el plazo de presentación de solicitudes. Esta fase no tendrá en ningún caso carácter eliminatorio, y tendrá una **puntuación máxima del 40%** de la puntuación total del proceso selectivo. Dichos méritos serán valorados conforme al baremo que se indica en el Anexo I.4 de dichas bases, y conforme a hoja de auto baremación.

Nombre y Apellidos	DNI	Servicios prestados (máximo 25 Ptos)	Otros méritos (hasta 15 Ptos)	Total fase concurso
Navas ****, Emilio José	xxx3224xx	14,40	15	29,40
Dominguez ****, David	xxx0600xx	0	15	15,00
Jiménez ****, Miguel Ángel	xxx2096xx	0	4	4,00

Con respecto a d. Miguel Ángel Jiménez \*\*\*\*, y conforme establecen las Bases reguladoras (Art. 4.1 – Criterios de valoración de méritos en concurso) los méritos relativos a los servicios prestados en el sector privado se acreditarán con los contratos o certificados de empresa acompañados de los documentos de la vida laboral.

No se valorará ningún mérito cuya acreditación no se haya realizado dentro del plazo de presentación de instancias.

Dicho lo cual, la valoración queda con los siguientes resultados:

Nº de Orden	Nombre y Apellidos	DNI	FASE OPOSICIÓN		FASE CONCURSO	TOTAL
			Tipo Test	Práctico		
1	Navas ****, Emilio José	xxx3224xx	26,70	25,00	29,40	81,10
2	Dominguez ****, David	xxx0600xx	13,50	12,25	15,00	40,75
3	Jiménez ****, Miguel Ángel	xxx2096xx	13,90	15,00	4,00	32,90

Una vez terminada la calificación de las personas aspirantes, por el Tribunal Calificador se acuerda confeccionar la relación de aspirantes por orden de puntual final obtenida conforme a tabla anterior.



Ayuntamiento Aldea del Rey – Plaza de España, nº 1 – CP 13380 – Tlf: 926866910 –  
fax: 926865228- email: ayto@aldeadelrey.es

Dicha relación se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página Web [www.aldeadelrey.es](http://www.aldeadelrey.es) concediendo un plazo de **tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la respectiva calificación o puntuación.** (En caso de alegaciones se resolverán en 5 días)

Por todo lo expuesto, este Tribunal **propone para su nombramiento como personal laboral fijo como Guarda Rural** al aspirante que ha quedado en primer lugar, siendo:

**D. Navas \*\*\*\*, Emilio José con DNI xxx3224xx**

Dicho lo cual, el presidente da por terminada la reunión a las 12:42 horas, y cumplidos los trámites anteriores, extendiéndose la presente acta que después de leída es firmada por los integrantes del tribunal.

El Presidente.-

El Secretario.-

D. Carlos Cardosa Zurita.-

Fdo. Juan Carlos García Sánchez.-

**VOCALES**

Dña. Adela García Cabrerizo.-

D. Francisco Javier García Mora.-

D. Andrés Rguez. Pozo.-